



21 FEB. 2020

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO  
Secretario General (e)

RESOLUCIÓN N° 180 -2020-RASS  
Santiago de Surco,  
21 FEB. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** El Memorándum N° 233-2020-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 015-2020-OPMI-GPP-MSS de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 153-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 306-2020-GM-MSS de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2021-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.4) del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 242-2018-EF establece que: "Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversiones; verifican que la inversión se enmarque en la Programa Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión";

Que, el numeral 16.1) del Artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: "Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación" y el numeral 16.2) establece que "El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente";

Que, con Memorándum N° 233-2020-GPP-MSS del 18.02.2020, sustentado en el Informe N° 015-2020-OPMI-GPP-MSS del 14.02.2020 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023, registrado en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI;

Que, mediante Informe N° 153-2020-GAJ-MSS del 19.02.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2021-2023, de la Municipalidad de Santiago de Surco, propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Memorándum N° 306-2020-GM-MSS del 20.02.2020, la Gerencia Municipal considera viable se lleve a cabo la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2021-2023, de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Estando al Informe N° 153-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;



21 FEB 2020

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

PÁGINA Nº 02 DE LA RESOLUCIÓN Nº 180 -2020-RASS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad de Santiago de Surco 2021-2023, que como Anexo N° 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional ([www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe)) y en el intranet de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

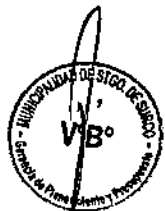


Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE



21 FEB 2020

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN N° 180-2020 - RASS

LUIS EDUARDO PANICOLA DEL PINO  
Secretario General (e)

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023  
CPM de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

PROYECTO	CÓDIGO SURCO	CÓDIGO ZONA	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	CILO DE INVERSIÓN	OBJETO DE FIDUCIACIÓN	MONEDA	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	VALOR INICIAL ALOCADO (S/)	PIR (000 S/)	SAUDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2021 (S/)	PROGRAMACIÓN 2022 (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	SAUDO FIDUCIARIE (S/)	
1	218256			MEJORAMIENTO DE LOS SERVIDORES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRES EN LOS 3 SECTORES DE DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - UIMA - UIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	OPERA PUEBLO Y SEGURIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Ejecución	F	77,000	3,464,715.13	3,835,800.00	0.00	310,877.13	5,000.00	20,000.00	20,000.00	205,877.00	6.13
2	218270			ACORDAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA SUBERGENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN LA GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - UIMA - UIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Ejecución	F	81,000	6,477,776.00	3,110,164.00	0.00	3,331,314.00	5,000.00	20,000.00	20,000.00	3,312,114.00	0.00
3	218284			MEJORAMIENTO, ASIGNACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA RED SEMAFORICA EN LAS INTERSECCIONES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - UIMA - UIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Ejecución	F	20,000	15,481,754.00	31,021,510.00	0.00	4,061,246.00	5,000.00	20,000.00	20,000.00	4,046,246.00	0.00
4	218482			CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICO MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN OS MINICASA ALLEGRE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE SURCO - UIMA - UIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	SALUD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Ejecución	F	84,000	310,882.83	294,064.00	0.00	34,000.83	5,000.00	20,000.00	20,000.00	31,400.80	-0.37
5	2182243			CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES DEL SECTOR 01 Y SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE VOCES POR EL CLIMA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - UIMA - UIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AGRICULTURA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Ejecución	M	64,000	2,502,672.88	21,000.00	0.00	1,423,692.88	5,000.00	20,000.00	20,000.00	2,295,692.80	-0.22
6	2182877			ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE LAVADO, TROTTAS, PALLETIZADORAS, MAQUINAS SELADORAS, IMPRESORIAS DE ETIQUETAS PARA BOLSAAS, CONTENEDOR Y EXTRUSORAS; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, REPARACIÓN DE SISTEMA DE PAPA TRANSPORTADORA Y VEHICULO; EN (E/TA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, DEPARTAMENTO UIMA, DEPARTAMENTO UIMA	INVERSIONES OTRAS	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	80,000	3,915,095.35	23,300.00	0.00	1,887,795.35	1,887,796.00	0.00	0.00	0.00	-0.05
7	2182442			MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE UIMA, DEPARTAMENTO DE UIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	OPERA PUEBLO Y SEGURIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	89,000	83,335,112.87	640	0.00	83,335,112.87	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	93,335,113.00	-0.13
8	2182441			AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVIDORES SOCIOCULTURALES, ARTÍSTICOS E INFORMATIVOS DEL TEATRO AUGUSTO EL LEGUA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - UIMA - UIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	70,000	5,400,872.00	0.00	0.00	5,400,872.00	5,400,872.00	5,400,872.00	5,400,872.00	0.00	

